



aGter

ceraI
centro de estudios rurales y
de agricultura internacional



ICARRD+20

Convocatoria para la presentación de documentos de política y posición

Tema n.º 1: Acceso a la tierra y al agua y seguridad de la tenencia

Documento de posicionamiento del comité de pilotaje¹ del Foro Mundial de Luchas por la Tierra y los Recursos Naturales (FLT)

(FLT/SLF position paper #1)

¹ Asociación para la Mejora de la Gobernanza de la Tierra, el Agua y los Recursos Naturales (AGTER), Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional (CERAII), Colectivo TANY para la defensa de las tierras malgaches, Confederación Nacional de Trabajadores Agrícolas (CONTAG, Brasil) / Confederación de Organizaciones de Productores Familiares del Gran Mercosur (COPROFAM), Confédération paysanne (France), Convergencia Global de las Luchas por la Tierra y el Agua de África Occidental (CGLTE-OA), Coordinadora Europea Vía Campesina (ECVC), Ekta Parishad (India), Red de Organizaciones de Agricultores y Productores de África Occidental (ROPPA), Vía Campesina África Central y Occidental.

Proceso de elaboración del documento

El Foro de Luchas por la Tierra, que reúne a redes de organizaciones campesinas de todo el mundo y de defensa de los bienes comunes, se constituyó en 2021 como continuación de los intercambios iniciados en varios encuentros mundiales dedicados a las reformas agrarias y de la propiedad de la tierra desde el Foro sobre la Reforma Agraria de 2004 en Valencia (FMRA), que permitió organizar la ICARRD de 2006 en Belém.

Su objetivo es contribuir a ampliar las alianzas ciudadanas y acercar, en particular, a los movimientos ciudadanos rurales, los movimientos ciudadanos urbanos y los investigadores en un proceso de reflexión colectiva sobre los principales problemas relacionados con el acceso a la tierra y los recursos naturales y su uso, y sobre las movilizaciones y acciones necesarias para alcanzar las regulaciones nacionales e internacionales indispensables para proteger y apoyar, a las comunidades rurales, pesqueras y forestales y sus usos de los recursos frente a los acaparadores.

El presente documento de posición recoge algunas de las recomendaciones que está elaborando actualmente la red tras varias discusiones temáticas que han tenido lugar a través de numerosos seminarios web públicos e internos y varias reuniones presenciales. Estas discusiones se han centrado en el acceso de las mujeres y los jóvenes a la tierra; los sin tierra y el futuro de los bienes comunes; las luchas por la tierra, desde la movilización sobre el terreno hasta las victorias jurídicas; el acaparamiento de tierras, su redistribución y las condiciones para mantener una distribución equitativa de los derechos sobre la tierra a largo plazo. En enero de 2026, los miembros de su comité directivo examinaron en dos seminarios web una serie de casos de reformas agrarias y de la propiedad de la tierra pasadas y presentes en todo el mundo, presentados por especialistas universitarios y activistas.

El documento recoge y actualiza las conclusiones del foro en su inauguración en 2021 y enumera algunas de las medidas legislativas y políticas que parecen más urgentes de implementar a nivel nacional e internacional.

Resumen

La comparación científica de las diferentes formas de producción arroja un resultado claro: las explotaciones agrícolas (incluidas las ganaderas) familiares, la pesca tradicional y artesanal y la silvicultura comunitaria son más aptas para garantizar el bienestar de las personas y las comunidades. Aseguran una mayor creación de riqueza por unidad de superficie para más trabajadores que las unidades de producción capitalistas con asalariados, así como la diversificación de los agroecosistemas, claves para resolver las crisis económica, ecológica y climática.

Sin embargo, ahora más que nunca, las tierras son objeto de acaparamiento. Los derechos sobre la tierra se concentran en manos de un número cada vez más reducido de poseedores de capital que buscan obtener el máximo rendimiento a corto plazo, a expensas de la situación económica de las poblaciones y del medio ambiente.

Las medidas adoptadas por los Estados no han logrado frenar ni revertir esta tendencia. Por el contrario, en la mayoría de los casos han favorecido el extractivismo y la marginación, e incluso el desplazamiento, de las comunidades rurales.

El Foro de luchas por la tierra no se resigna y exige que se establezcan regulaciones para la transferencia de derechos sobre la tierra (derechos de uso en propiedad y en arrendamiento, pero también participaciones sociales en empresas agrícolas) basadas en criterios económicos y ecológicos de interés general y aplicadas bajo el control de instancias locales democráticas para distinguir los proyectos y: i. orientar las tierras hacia usos agroecológicos beneficiosos, es decir, hacia la agricultura campesina, en la que quienes trabajan la tierra dirigen sus unidades de producción; ii. proteger los territorios de las comunidades forestales reconociendo su control sobre ellos, y iii. dar prioridad a la pesca artesanal en el acceso a los recursos pesqueros.

Constataciones

La explotación de los recursos naturales para obtener rendimiento financiero está destruyendo el mundo.

Durante más de 30 años, las políticas neoliberales han acelerado el acaparamiento de las tierras agrícolas y los recursos naturales por parte de las empresas capitalistas. Los dirigentes y agentes financieros de estas corporaciones explotan tanto a los seres humanos como a los recursos renovables de manera "minera"; es decir, sin mantener condiciones de vida dignas para los primeros y agotando literalmente los segundos. La expansión de los agronegocios y las empresas "extractivistas", así como de la infraestructura urbana, generan el saqueo o la apropiación de las mejores tierras, de los bosques, ríos y mares, destruyendo las formas más sostenibles de agricultura, ganadería, agroforestería y pesca, precarizando a las familias, comunidades rurales y pueblos indígenas que las desarrollan, especialmente a las mujeres y eliminando el futuro de los jóvenes. El éxodo masivo hacia los barrios marginales aumenta la pobreza, y el éxodo hacia nuevas zonas de deforestación agrava la crisis climática. Es urgente cambiar la gobernanza de la tierra y los recursos naturales para remediar la catástrofe medioambiental y humana que ha provocado el llamado "desarrollo".

Los inversores financieros (que no trabajan en la producción y a menudo ni siquiera viven en el lugar donde se realiza) exigen la máxima rentabilidad por sus "inversiones". El objetivo de la rentabilidad financiera a corto plazo en la producción agrícola, forestal y pesquera es contradictorio con el reparto equitativo de los beneficios de los ecosistemas y de la riqueza creada a partir de ellos. El objetivo de obtener el máximo rendimiento financiero también es contradictorio con la preservación del agua, la fertilidad del suelo, la biodiversidad y el clima. Esto conduce a la reducción del número de personas asalariadas y la cuantía de sus salarios, a minimizar la contribución a los presupuestos públicos evitando los impuestos y tasas; buscando en su lugar subvenciones. En efecto, la rentabilidad financiera implica no asumir la responsabilidad de mantener las condiciones agroecológicas que preservan el medio ambiente a largo plazo y de aumentar la productividad neta del trabajo mediante el uso de stocks de energía, principalmente de combustibles fósiles.

El uso sostenible de los recursos naturales como "comunes" es prometedor si avanzamos dentro de un marco de igualdad entre hombres y mujeres

La comparación científica rigurosa de las diferentes formas de producción conduce a un resultado claro: la agricultura y ganadería campesina y familiar (con poco o ningún recurso al empleo asalariado), la pesca tradicional y artesanal y la silvicultura comunitaria son las más capaces para garantizar el bienestar de las personas y los grupos. No sólo porque pueden garantizar una mayor creación de riqueza por unidad de superficie para más trabajadores y trabajadoras y diversificación de los agroecosistemas, sino también porque son la base de nuestras identidades culturales. También, estas apelan a una mayor inteligencia empírica de las personas para afrontar el entorno natural y sus cambios. La proletarización agraria, al destruir la autonomía de decisión y el conocimiento campesino, agota irremediablemente una importante fuente de realización individual y colectiva.

Por supuesto, los usos y costumbres tradicionales perpetúan regímenes patriarcales y la marginación social, cultural, política y económica de las mujeres. Esto se evidencia en la naturaleza de los derechos a la tierra y a los recursos naturales que ellas tienen, que son mayoritariamente precarios y secundarios y sobre tierras y recursos de menor calidad. Negar a las mujeres un estatus de igualdad frente a los hombres es negarles la misma posibilidad de bienestar y realización. Y esto es aún más insostenible ya que las mujeres son responsables de la mayor parte de la producción de alimentos y del trabajo necesario para la supervivencia y la sostenibilidad de las comunidades. Levantar el velo sobre esta realidad, dondequiera que exista, ya sea por la tradición o las leyes nacionales, es una prioridad. Se trata de abordar al mismo tiempo el importante objetivo de transformación social de la emancipación de las mujeres como el objetivo de la protección de las comunidades frente a los acaparadores de tierras.

Hay que poner fin al acaparamiento de tierras y al desalojo de las comunidades rurales, pesqueras y forestales

El acaparamiento de las tierras, entendido como la concentración de la propiedad de las mismas por parte de un número cada vez menor de personas, se aceleró a partir de 2007 con la crisis financiera de la llamadas "hipotecas subprime". Esta crisis impulsó a importantes inversores hacia el sector primario los cuales adquirieron vastas extensiones de tierras agrícolas y forestales. Los Estados, en su mayoría, no han tomado medidas para regular de manera eficaz esta situación y proteger a las poblaciones rurales. Tampoco se han cuestionado la decisión, tomada en 1994 en el Acuerdo Agrícola Internacional llamado de Marrakech, de liberalizar el comercio mundial de productos agrícolas que ha tenido consecuencias devastadoras. Como consecuencia de este acuerdo, la gran mayoría de los agricultores/as, ganaderos/as y pescadores/as se vieron expuestos, sin protección, a la competencia directa con las grandes unidades de producción ultramecanizadas. Estas últimas son las que fijan los precios de los productos agrícolas en su punto más bajo, llevando a la ruina a las familias y comunidades menos equipadas, que son, a su vez, las más numerosas. En efecto, la agricultura manual o de tracción animal sigue siendo la mayoritaria en el mundo. A esto hay que añadir la extrema volatilidad de los precios agrícolas debido a la especulación en los mercados físicos y aún más en los que reflejan la creciente financiarización de la agricultura: los mercados de futuros y los mercados de acciones de la agroindustria. Las familias y comunidades ganaderas han igualmente precarizado, a través del mercado mundial, por la producción animal capitalista (hiperextensiva o hiperintensiva), al igual que la pesca artesanal por la pesca industrializada.

Un gran número de organizaciones campesinas, de agricultura familiar y de movimientos sociales, entre las cuales nosotras nos encontramos, denuncian desde hace décadas la desastrosa transformación de los sistemas agroalimentarios a escala mundial. Estas voces se oponen a la destrucción de los pilares de nuestro mundo común, que son las comunidades campesinas, pastorales, pesqueras y forestales y los pueblos indígenas. Y en muchas ocasiones, concentraron sus esfuerzos en la defensa de sus territorios frente a los acaparadores y a la redistribución de la tierra en favor de los y las "sin tierra". Entre otras:

1996 marcó una etapa fundacional en esta movilización global con el cuestionamiento de los límites del concepto de seguridad alimentaria esgrimidos por los Estados en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Los Foros Mundiales por la Soberanía Alimentaria en 2001 en La Habana (Cuba) y 2002 en Roma (Italia) respondieron a esto.

En 2004, en València (España), numerosos movimientos campesinos, organizaciones de pueblos indígenas y de pescadores, así como expertos, investigadores y organizaciones no gubernamentales organizaron, con el apoyo del CERA, el Foro Mundial sobre la Reforma Agraria

(FMRA). Este foro obtuvo como resultado que la reforma agraria reapareciera en las discusiones al ámbito de los debates entre estados, de los que había desaparecido durante décadas. En respuesta a su llamamiento, la FAO y algunos gobiernos, entre ellos el de Brasil, organizaron en 2006 en Porto Alegre, la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR).

En 2007, el Foro por la Soberanía Alimentaria-Nyéléní organizado por La Vía Campesina en Sélingué, Malí, constituyó un hito importante de movilización campesina y rural global que ha podido perpetuarse a través de reuniones regulares.

En 2016, en València, el Foro Mundial sobre el Acceso a la Tierra y los Recursos Naturales (FMAT), con el apoyo de AGTER y CERAI, fue convocado por numerosas organizaciones sociales rurales y urbanas, investigadores y algunas instituciones gubernamentales. Su objetivo era realizar un balance de los compromisos asumidos por los Estados en la CIRADR en favor de un acceso más equitativo a la tierra. Durante este encuentro se evidenció el fracaso de los compromisos asumidos. Efectivamente, muchos gobiernos nacionales habían prometido abordar la cuestión de la tierra de forma directa. Diez años después, tenemos que admitir que nuestros "líderes" no han respondido en absoluto a la urgente necesidad de resolver, por esta vía, las desigualdades económicas y el mal uso de los recursos naturales que minan el planeta.

Inmovilismo de los gobiernos

A pesar de tantos años de reivindicaciones, no se ha producido ningún cambio de tendencia. Las "Directrices Voluntarias para la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques" adoptadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) en 2012, o también, la "Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y de otras Personas que trabajan en las Zonas Rurales" adoptada en el 2018 por la Asamblea General de la ONU; son el resultado de la lucha promovida por los movimientos campesinos, liderados por Vía Campesina. Sin embargo, los Estados han evitado dotarlas de carácter vinculante. Su falta de voluntad para actuar eficazmente en la protección de las comunidades rurales, pesqueras y forestales es inaceptable. Y sus políticas públicas continúan potenciando las acciones de destrucción social, económica y ambiental a través de muchas empresas e instituciones

Las declaraciones de las asambleas intergubernamentales (CSA, ONU entre otras) han obligado a nuestras organizaciones campesinas, de agricultura familiar, de los pueblos indígenas, a las asociaciones de defensa del bien común y los movimientos sociales a confrontarse con cada uno de los Estados para tratar de lograr avances concretos sobre el apoyo a la agroecología campesina y a la soberanía alimentaria; una gobernanza de la tierra que sitúe a las personas y al territorio en el centro de sus objetivos. Sin embargo, frente al creciente acaparamiento de la tierra y de los recursos naturales, es absolutamente necesario poner en marcha instrumentos vinculantes a nivel mundial.

El impacto del imperialismo y las dinámicas de liberalización del comercio actuales en la cuestión de la tierra

Este proceso de concentración se ve exacerbado por las dinámicas del imperialismo contemporáneo. Beneficiarios del extractivismo agrario, las potencias mundiales y los fondos de inversión transnacionales suelen utilizar a los países del Sur como meros depósitos de materias primas, lo que agrava la dependencia económica y el despojo de los campesinos locales.

En este contexto, algunas iniciativas internacionales pueden empeorar esta situación. La liberalización asimétrica a través de los tratados de libre comercio (como el acuerdo Mercosur-UE) reduce cada vez más las barreras arancelarias sobre los productos primarios. Esto fomenta el monocultivo intensivo (soja, maíz) y, en consecuencia, la ampliación de las unidades de producción en detrimento de la agricultura familiar.

La seguridad jurídica solo se establece en beneficio del capital. La armonización regional de las normas suele dar prioridad a la protección de las inversiones financieras, tanto nacionales como extranjeras, frente a los derechos territoriales de las comunidades indígenas. Esto facilita las transferencias «legales» de tierras a actores capitalistas.

Estas reglas del juego confinan a los países en desarrollo a una economía de producción primaria. Centran la integración regional en la exportación de materias primas en detrimento de la diversificación, la capacidad de transformación y la libertad de elección alimentaria de cada pueblo.

La integración regional, en lugar de servir como escudo contra la voracidad del mercado global, a menudo se convierte en una infraestructura legal que allana el camino para la financiarización de la tierra y la consolidación de un modelo neocolonial.

Esta tendencia va acompañada de la multiplicación de guerras de conquista armadas y sangrientas que devastan a poblaciones (invasión de Gaza y Cisjordania por parte de Israel, de Ucrania por parte de Rusia, etc.) y de amenazas de anexión (de Groenlandia por parte de Estados Unidos, etc.). Esta triste realidad exige urgentemente, en lugar del refuerzo de los nacionalismos y la ley del más fuerte, instrumentos multilaterales que garanticen el respeto de las normas comunes que puedan garantizar unas condiciones de vida dignas para todos y la coexistencia pacífica de los pueblos

¡No es momento de rendirse!

No es momento de resignarse. Nosotros, miembros del Comité Directivo del Foro de Luchas por la Tierra y los Recursos Naturales, hemos decidido contribuir a la alianza de todas las personas y colectivos que entienden la importancia y la naturaleza de los cambios necesarios, pero que todavía se encuentran divididos y no son lo suficientemente numerosos en comparación con la población mundial, de la cual, más de la mitad está ahora urbanizada. La coordinación de todas estas fuerzas es necesaria para difundir al mayor número de personas los problemas que hay que abordar y las propuestas para resolverlos. Es la única manera de conseguir un peso político suficiente para que se apliquen.

Este primer documento de posición dirigido a la ICARRD+20 tiene por objeto exponer las medidas más urgentes que deben adoptar los gobiernos para abordar el problema principal, que es el acaparamiento de tierras por parte de un número reducido de actores económicos y políticos poderosos. La dinámica de concentración de los derechos sobre la tierra a lo largo de las últimas décadas, a menudo producto de la historia de las antiguas colonizaciones, ha dado lugar, según el informe sobre la situación de la tierra elaborado por la Oficina de Tenencia de la Tierra de la FAO, a que hoy en día el 10 % de los titulares de derechos sobre la tierra controlen el 90 % de las tierras cultivadas en el mundo. Esta injusticia, con consecuencias humanas y ecológicas catastróficas, debe terminar.

Sin embargo, si bien esta concentración a veces es el resultado de actos ilegales (ventas o concesiones no autorizadas de derechos sobre la tierra, acaparamiento mediante coacción física o psicológica, etc.), en la mayoría de los casos se deriva de transferencias «legales» según la legislación nacional vigente: concesiones o transacciones comerciales no reguladas o insuficientemente reguladas. Los marcos legales dejan un amplio margen para que las personas y empresas más ricas o con mayor capacidad de endeudamiento adquieran tierras y se expandan. Es el caso, en particular, de los mercados de propiedad o arrendamiento de tierras y de las participaciones en empresas agrícolas y forestales, que reservan a los más privilegiados el acceso a los derechos de uso de las tierras agrícolas, los recursos forestales y piscícolas. Esta concentración no es solo obra de los actores económicos más poderosos y de los grandes proyectos. También se produce, en gran medida (sin duda mayoritaria), por la expansión progresiva y silenciosa de unidades de producción de tamaño medio que absorben a las vecinas. Es de vital importancia para la Humanidad detener e invertir esta tendencia mundial.

Recomendaciones

NOTA: Por «derechos de uso» se entienden aquí indistintamente los derechos de uso en propiedad, los derechos de uso delegados de forma temporal (arrendamiento, aparcería, préstamo, etc.) y los derechos de uso inalienables atribuidos y redistribuidos según las normas específicas de las comunidades.

Para detener la concentración de la propiedad de la tierra, especialmente por parte de los inversores financieros, que elimina la agricultura campesina y las comunidades tradicionales, es necesario:

1. Establecer, a nivel local y nacional, mecanismos de distribución de los derechos de uso de los ecosistemas agrícolas, forestales y derechos de pesca, incluso regulando los mercados de tierras cuando existan, basados en:

- la **obligación de informar sobre las intenciones de transferir derechos de uso**, en particular los proyectos para el arrendamiento, venta de bienes inmuebles agrícolas o forestales o cesión de participaciones en sociedades agrícolas;
- **referencias y criterios objetivos de interés general pre establecidos** (en favor del clima, la biodiversidad, la salud) para distinguir los proyectos de los beneficiarios potenciales de los derechos transferidos y orientar las tierras hacia la agricultura campesina, donde las campesinas, los campesinos y los trabajadores agrícolas dirigen sus unidades de producción;
- **Instancias de intervención con facultad para autorizar o no las transferencias;**
- **Control democrático local y estatal de las decisiones** de estas instancias.

2. Llevar a cabo redistribuciones de tierras procedentes de grandes fincas de propietarios ricos o grandes empresas en virtud de la equidad y de la mejor contribución de las poblaciones, que carecen de tierras, a la producción alimentaria, a la lucha contra la erosión de la biodiversidad y contra el cambio climático, privilegiando/orientando hacia prácticas agroecológicas.

3. Crear recursos judiciales efectivos, por encima de los Estados, para restablecer los derechos de las personas y los grupos desposeídos (derecho a la tierra y a los recursos naturales consagrado en el PIDESC², el Convenio 169 de la OIT³, la UNDROP⁴, etc.):

- Creación de un **tribunal supranacional con competencia obligatoria** para sancionar las violaciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos Fundamentales (DIDH)
- **Integración, con valor jerárquico superior, de las normas del DIDH en las normas que garantizan los organismos de resolución de controversias relacionadas con las inversiones y el comercio** (acuerdos comerciales, entre ellos el acuerdo agrícola y los acuerdos de inversión).

² Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).

³ Convenio sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo.

⁴ Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales.

4. Poner fin, a nivel internacional y nacional, a los privilegios⁵ de la inversión extranjera directa en materia agrícola, tales como:

las exenciones fiscales (y legales en general, en particular en lo que respecta a las normas del derecho laboral), las cláusulas denominadas i. de la nación más favorecida (NMF)⁶ y ii. de protección contra la expropiación sin compensación⁷, las agencias nacionales de promoción de la inversión en los sectores agrícola, forestal y minero y los bancos de tierras que distribuyen las tierras a los agentes económicos que responden al esquema de explotación capitalista, las concesiones a gran escala o incluso los préstamos bonificados/subvenciones a estos mismos actores...

5. Detener los proyectos que sean de titulización exclusiva de la propiedad individual y de comercialización de los títulos así producidos, causa general de su concentración, y evaluar alternativas menos costosas para formalizar los derechos de uso de la tierra, que puedan ser controladas por las poblaciones locales, cuya actualización se garantice al menor costo y que se adapten mejor a los acuerdos y deseos de los agricultores, pescadores artesanales y comunidades forestales.

En los casos en que estos proyectos de titulización se hayan completado, crear organismos de regulación de las transferencias que impidan su acumulación y garanticen el mantenimiento de un tejido de unidades de producción agroecológicas campesinas y familiares (véase el punto 1).

6. Garantizar la seguridad de la agricultura campesina y la ganadería pastoral, la pesca artesanal y las comunidades forestales allí donde sea necesario mediante una formalización adecuada de sus derechos sobre la tierra y los recursos naturales (y no a través de programas de titulización individual y apertura de los mercados inmobiliarios). (véase el punto 1)

7. Poner en común los recursos financieros a nivel mundial para aumentar los presupuestos necesarios para la aplicación de políticas públicas nacionales que favorezcan el reconocimiento y la protección de los derechos de los campesinos, los pescadores artesanales y las comunidades forestales.

Estas políticas estructurales deben ir acompañadas de:

- **una reforma de los mercados internacionales de productos agrícolas que proteja a las explotaciones familiares** (que se caracterizan por unidades de producción dirigidas por los trabajadores agrícolas, cuya lógica económica es maximizar la creación de valor por unidad de superficie y la remuneración de los trabajadores, y que se inscriben en la sostenibilidad, aunque solo sea para transmitir las unidades de producción a las generaciones siguientes),
- **la aplicación de políticas de remuneración digna del trabajo agrícola que tengan en cuenta los costos de producción**, en particular los relacionados con las prácticas agroecológicas.

5 Privilegios establecidos en el marco de los acuerdos bilaterales y multilaterales de inversión y los códigos nacionales de inversión.

6 Que establece que un nuevo inversionista no puede estar sujeto a un régimen fiscal y legal menos ventajoso que el régimen más ventajoso concedido a uno o varios inversionistas ya establecidos en el país receptor de las inversiones.

7 Que establece la obligación del país receptor de la inversión de compensar por los resultados no obtenidos a cualquier inversionista que sufra una expropiación, entendida en un sentido muy amplio, es decir, no solo en lo que se refiere a la propiedad, sino también a interferencias de otro tipo que impidan el buen desarrollo de sus actividades (por ejemplo, bloqueos de carreteras por parte de manifestantes que perturben el buen funcionamiento de las actividades de la empresa).